



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F. AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N° 065/2021

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiuno.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 21 de abril de 2021 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza N° 2927/2021: Autorizar al DEM a suscribir con ASOCIACION MUTUAL SPORTIVO 6 DE JUNIO, CONVENIO TRANSACCIONAL.-
- Ordenanzas N° 2928/2021: Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 064/2021 de fecha 09 de abril de 2021 decretado por Ejecutivo Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA DECRETA

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N° 2927/2021, N° 2928/2021, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-